Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: Página: 1 de 6

CONTRATO DE OBRA:	1.320-12.13-0139
FECHA:	14 SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA — SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
IDENTIFICACION DEL CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL VALLE Nit. 890.399.029-5
CONTRATISTA:	VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE:	Nit: 805.030.308-1
OBJETO:	REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMERNTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	SIETE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($7.036.311.522).
GARANTÍA NÚMERO:	21-44-101393721
ANEXO O CERTIFICADO:	15
FECHA EXPEDICION:	05/12/2024
COMPAÑÍA: **NIT.**	SEGUROS DEL ESTADO S.A. 860009578-6
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
VALOR ASEGURADO:	$ 1.407.262.304.40
VIGENCIA:	Desde el 09/12/2022 hasta el 16/06/2025
AMPARO:	**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**
VALOR ASEGURADO:	$1.077.960.436.80
VIGENCIA:	Desde el 09/12/2022 hasta el 16/06/2025
AMPARO:	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
VALOR ASEGURADO:	$562.904.921.76
VIGENCIA	Desde el 09/12/2022 hasta el 16/12/2027
AMPARO:	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**
VALOR ASEGURADO: VIGENCIA:	$1.407.262.304.40 Este amparo inicia la vigencia una vez finalizada la ejecución del contrato
GARANTÍA NÚMERO:	21-40-101196374
ANEXO O CERTIFICADO:	14
FECHA EXPEDICION:	05/12/2024
COMPAÑÍA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT.	860009578-6

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
AMPARO:	**Responsabilidad Civil Extracontractual.**
VALOR ASEGURADO:	$650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Predios Labores y Operaciones**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Contratistas y Subcontratistas**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Vehículos Propios y no Propios**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Responsabilidad Civil Patronal**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Daño Emergente y Lucro Cesante**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024
AMPARO:	**Perjuicios Extrapatrimoniales**
VALOR ASEGURADO:	$ 650.000.000.00
VIGENCIA:	Desde 09/12/2022 hasta el 16/12/2024

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca – **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

> "*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto*" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece*: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."*

CONCEPTO JURÍDICO:

La presente aprobación de garantías por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, se encuentra conforme al ley, dado que la garantía aportada por el contratista cumple con los parámetros jurídicos en cuanto a los amparos requeridos por el DEPARTAMENTO y que se estipularon en el contrato.

Por otro lado, verificando la validez de la garantía se estableció que fue expedida por una entidad competente para el tipo de contratación que se celebró.

Según lo estipulado en el 1.22-0108 del 22 de Enero de 2024, por medio del cual se modifica el Decreto 1.22-0073 del 12 de Enero de 2024, "por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se dispone de medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", en su artículo primero establece qué:

> *ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO. La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

Estas actuaciones contractuales deberán contar siempre con concepto y revisión técnica, jurídica y financiera del área delegada, y ser publicadas de manera oportuna en el SECOP.

CONCEPTO TÉCNICO:

Mediante Otrosí No. 11 debidamente suscrito en la Plataforma Secop II, el día 04 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato 11.320-12.13-0139 del 14 de septiembre de 2022 hasta el día 16 de diciembre de 2024.

CONCEPTO FINANCIERO:

Teniendo en cuenta la modificación al contrato que tuvo lugar, el contratista realizó la actualización de garantías concertadas en el contrato inicial; por medio de la presente acta se constató la validez jurídica y técnica del Otrosí No. 11 debidamente suscrito en la Plataforma Secop II, el día 04 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato 11.320-12.13-0139 del 14 de septiembre de 2022 hasta el día 16 de diciembre de 2024, la póliza objeto de la presente aprobación se encuentra acorde con dichas modificaciones del plazo de ejecución lugar a la modificación.

Por otro lado, se constata que la garantía que respalda los cambios cumple con los requisitos de vigencia y montos pactados en el contrato.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Claudia Inés Marín Ballesteros – Contratista S.V.H.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101196374	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1	3022598114

DIRECCIÓN: CL 34 N NRO. 3 N - 56 CIUDAD: CALI, VALLE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5	6200066

DIRECCIÓN: PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 CIUDAD: CALI, VALLE

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DRIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 1.320-12.13-0139 OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ASEGURADO ADICIONA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA 805.030.308

BENEFICIARIOS ADICIONALES: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI 11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,739.00	$ *******3,000.00	$ *******8,690.00	$ **********54,430.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101196374

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101196374	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 34 N NRO. 3 N - 56	CALI, VALLE	3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CALI, VALLE	6200066

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2022	16/12/2024	$650,000,000.00	$650,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101196374

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF215307A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101196374	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 N NRO. 3 N - 56	CALI, VALLE	3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CALI, VALLE	6200066

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,739.00	$ *******3,000.00	$ *******8,690.00	$ **********54,430.00	$ ******650,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005137050117 (3900) 000000054430 (96) 20231209

REFERENCIA PAGO: 1100513705011-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101196374	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	16	12	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 34 N NRO. 3 N - 56	CALI, VALLE	3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CALI, VALLE	6200065

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101196374

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF215307A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101393721	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	27	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1	
DIRECCIÓN: CL 34 N NRO. 3 N - 56	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6200066
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1.320-12.13-0139 OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 2: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2022	16/06/2025	$1,407,262,304.40	$1,407,262,304.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/12/2022	16/06/2025	$1,077,960,436.80	$1,077,960,436.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2022	16/12/2027	$562,904,921.76	$562,904,921.76
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$1,407,262,304.40	$1,407,262,304.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI 11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****757,225.00	$ *******8,000.00	$ *****145,392.00	$ **********910,617.00	$ ****4,455,389,967.36	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101393721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101393721	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	27	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA		NIT: 805.030.308-1
DIRECCIÓN: CL 34 N NRO. 3 N - 56	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 6200066

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****757,225.00	$ *******8,000.00	$ *****145,392.00	$ **********910,617.00	$ ****4,455,389,967.36	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSU	215307	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005137050654 (3900) 000000910617 (96) 20231209

REFERENCIA PAGO: 1100513705065-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101393721	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2024	09	12	2022	00:00	27	04	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA	NIT: 805.030.308-1	CL 34 N NRO. 3 N - 56	CALI, VALLE	3022598114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	NIT: 890.399.029-5	PALACIO DE SAN FRANCISCO-CARRERA 6 CALLE 9 Y 10	CALI, VALLE	6200066

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101393721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA